



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN AGT N° 218 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 158/09 y 582/15, Oficio ATPCyFN°1 N° 434/16, Expediente Administrativo MPT0005 4/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que mediante Oficio ATPCyFN°1 N° 434/16, el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita la promoción de los agentes Juan Pablo Haddad, Legajo Personal N°

Madalena Beatriz Giavarino
A/c Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3830, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia; Ruth Kochen, Legajo Personal N° 5207, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia; Juan Facundo Quadrelli, Legajo Personal N° 2875, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia; Patricia Bidart, Legajo Personal N° 3139, al cargo de Relatora; Fabián Papotti, Legajo Personal N° 2871, al cargo de Relator; Dalmiro Frea, Legajo Personal N° 4027, al cargo de Oficial; Juan Faira, Legajo Personal N° 3124, al cargo de Escribiente; y Verónica Navarro, Legajo Personal N° 5208, al cargo de Escribiente; conforme la estructura dispuesta por la Resolución AGT N° 158/09.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta conveniente promover a los agentes Haddad, Kochen, Quadrelli, Bidart, Papotti, Frea, Faira y Navarro, a los cargos mencionados, para continuar cumpliendo funciones en la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, a partir del 1° de diciembre de 2016.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover al agente Juan Pablo Haddad, Legajo Personal N° 3830, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- Promover a la agente Ruth Kochen, Legajo Personal N° 5207, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Artículo 3.- Promover al agente Juan Facundo Quadrelli, Legajo Personal N° 2875, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 4.- Promover a la agente Patricia Bidart, Legajo Personal N° 3139, al cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 5.- Promover al agente Fabián Papotti, Legajo Personal N° 2871, al cargo de Relator en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 6.- Promover al agente Dalmiro Freañ, Legajo Personal N° 4027, al cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 7.- Promover al agente Juan Faira, Legajo Personal N° 3124, al cargo de Escribiente en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 8.- Promover a la agente Verónica Navarro, Legajo Personal N° 5208, al cargo de Escribiente en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 9.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 218/16 T° XVIII F° 503-504 FECHA 21-12-16



SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES